

celebrar en el domicilio social, el 22 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, debidamente auditados, del ejercicio 2003, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, debidamente auditados, del ejercicio 2005, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, debidamente auditados, de las cuentas anuales e informe de gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación, ratificación y validación de la distribución de dividendos entre los socios efectuado en los meses de mayo y diciembre de 2005.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, debidamente auditados, del ejercicio 2006, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Sexto.—Examen y, en su caso, aprobación, ratificación y validación de la distribución de dividendos entre los socios efectuada en el año 2006 con cargo a reservas voluntarias.

Séptimo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, debidamente auditados, del ejercicio 2007, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Octavo.—Examen y, en su caso, aprobación de la distribución de dividendos entre los socios con cargo a reservas voluntarias.

Noveno.—Nombramiento de miembro del Consejo de Administración de la sociedad.

Décimo.—Nombramiento de auditores de la sociedad. Undécimo.—Información a los accionistas sobre la prórroga del contrato de management entre Aqualandia España, Sociedad Anónima, y Leisure Park Management, Sociedad Limitada.

Duodécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de los auditores de cuentas y a solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Benidorm, 19 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Georges Santa María.—67.315.

AROUNA BOURAIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 705/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO. contra Arouna Bouraima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha once de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Arouna Bouraima en situación de insolvencia parcial por importe de 434,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.000.

ARRASATE GARATU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Arrasate Garatu, Sociedad Anónima, en liquidación, hace público, a los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y del 247 del reglamento del Registro Mercantil, que con la asistencia del Liquidador único de la sociedad, el accionista único de la misma, en ejercicio de las facultades propias de la Junta General, adoptó, con fecha 6 de noviembre de 2008, la decisión de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación de fecha 6 de noviembre de 2008.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	60.101,21
Tesorería	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	60.101,21
Capital suscrito.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Arrasate, 7 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Ignacio Balzategui Garay.—65.878.

ARTYDECO DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/08 se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 2008, Auto por el que se declara a la empresa «Artydeco Decoración, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 5.343,81 euros de principal más 935,17 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 7 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—65.927.

ASEGURADORES AGRUPADOS, S. A. DE SEGUROS

Aumento de capital social y apertura del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

En la Junta general extraordinaria de accionistas de «Aseguradores Agrupados S. A. de Seguros» celebrada en primera convocatoria en fecha 11 de noviembre de 2008 se adoptó el acuerdo de aumento del capital social por un importe de 1.760.000 euros (un millón setecientos sesenta mil euros) mediante la emisión de 55.000 nuevas acciones nominativas totalmente desembolsadas con un nominal de 32 euros por acción y una prima de emisión de 51,06 euros por acción. En consecuencia el tipo de emisión, incluyendo el nominal y la prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 83,06 euros.

El Consejo de Administración de la compañía y su consejero delegado, usando las facultades delegadas por dicha junta, ha acordado abrir en beneficio de los actuales accionistas de la entidad el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que los mismos ostentan en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Duración del período de suscripción preferente: Un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alcance del derecho reconocido en los estatutos: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en la sociedad.

Forma de ejercicio: Mediante envío al domicilio social sito en La Coruña, calle Teniente General Gómez Zamalloa, número 2-4, 1.º, 1.º izquierda, por correo certificado o con entrega directa en el mismo de la correspondiente petición de suscripción a la que deberá unirse certificado bancario de ingreso en la cuenta bancaria de BANCAJA, cuenta número 2077- 1083-15-1100216322, del valor nominal y del valor de la prima de emisión de las acciones que se suscriban (83,06 euros por acción). Transcurrido el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se abrirá un período de adjudicación discrecional de seis meses para que se proceda a la suscripción de las acciones que quedasen por cualesquiera personas interesadas, físicas o jurídicas. En este período de seis meses el Consejo de Administración queda facultado para ofrecer las acciones no suscritas a todos los terceros que se interesen hasta completar el importe de la ampliación.

Si transcurrido el plazo de suscripción quedasen acciones pendientes, el capital se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas y depositado el importe en cuenta corriente.

El Consejo de administración se encargará de la puesta en ejecución del incremento de capital.

La Coruña, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel González-Novo Martínez.—65.771.

ASIFAN CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Brahim Hammou Benamar contra Asifan Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de noviembre de 2008 por el que se declara a Asifan Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.558,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—65.999.

ATEFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 105/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Casto Largo Jiménez y 7 más contra «Atefa, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 15/10/08 auto de insolvencia legal total por importe de 80744,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—65.895.